

DECRETO ALCALDICIO N° 001348 /

LA CISTERNA,

01 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 31 de marzo de 2015 de don JUAN CONTRERAS SEPÚLVEDA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de costear servicios funerarios de su padre;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- OTORGASE a don JUAN CONTRERAS SEPÚLVEDA, la ayuda consistente en gratuidad de Servicio funerario para su padre don Juan Contreras Figueroa, RUT _____ quien falleció el 31.03.2015 en el domicilio. La cobertura de este servicio es a través de la Funeraria de la Fuente, con la cual el municipio tiene convenio y con cargo al programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/MTG/LCH/ATA/Ata.




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO